



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2102
RADICADO N° 2019-00170-00

Por no existir solicitud para resolver sin manifestación alguna por parte del Despacho, se incorpora al expediente (anexo 14 exp. digital), el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, donde indica la entrega que se le hizo del inmueble materia de restitución y la devolución del despacho comisorio sin auxiliar, mismo que ya fue incorporado al expediente mediante auto del 06 de agosto de 2021 (anexo 13 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **20 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N° 2017-00341-00

Código de verificación:

**da5abc85480e4a8c8262eaadc30c976edbbcd74958539c8ecdb856fbc58
a2200**

Documento generado en 19/10/2021 03:58:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**